Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com
ASESORÍA JURIDICA

DICTAMEN A.J. 09/2023

REF.: CD N° 05/2023 PARA"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA MAQUINARIAS, VEHÍCULOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES - PLURIANUAL", CON ID Nº 423239.-

Naranjal, 13 de octubre de 2023

En virtud de la presente vengo a elevar **DICTAMEN DE RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA** del llamado de la referencia, en base a las consideraciones que paso a exponer a continuación:

Falta de recepción de ofertas:

De acuerdo al informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ha realizado tres convocatorias para presentar ofertas sin que en las fechas y horas topes establecidas en el SICP se haya recepcionado oferta alguna, por lo que la UOC según refiere, ha desistido del procedimiento del llamado bajo la inteligencia de que no existe interés de las empresas aseguradoras de contratar con la convocante, por lo que pasó a recomendar la declaración desierta de la licitación.

Marco Legal

El Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" preceptúa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: "*…b) que no se hubiera presentado oferta alguna…".*

Parecer Legal y Recomendación:

Conforme a las circunstancias relatadas precedentemente esta Asesoría concluye en la pertinencia de declarar desierto la licitación por falta de oferente, por lo que recomiendo a la superioridad HACER LUGAR a la declaración desierta sugerida por la UOC.

ES MI DICTAMEN.

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

Abg. RAMON PAREDES BENITEZ
Asesor Jurídico